

**ACTA Nº 10/09 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2009.**

ASISTENTES.

GRUPO SOCIALISTA (GS):

Alcalde-Presidente:

D. José Manuel Butrón Sanchez

Concejales:

D^a. Ana Belén Juárez Pastor

D^a. María Teresa García Cases.

D. Rubén García Carrasco.

D^a. Rosa Belén Morán Paredes.

D. Joaquín García Ferrández.

GRUPO POPULAR (GP):

Concejales:

D. Luís Mañogil Sánchez.

D^a. Carmen Huertas Álvarez.

GRUPO AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE MONTESINOS (AIMS)

Concejales:

D. José Antonio Espinosa Torres

SECRETARIO:

D. Honorio García Requena.

NO ASISTEN.

D. José Luís Simón López.

D. Pedro Vicente Pérez Pérez

En el Municipio de Los Montesinos, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintitrés de diciembre de dos mil nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los señores Concejales indicados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º ACTA DE SESION ANTERIOR. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro presente tiene que formular alguna rectificación o aclaración al borrador del acta de la sesión ordinaria 09/09 celebrada en fecha 26 de noviembre de 2009.

Sometida el acta a votación, la misma queda aprobada, por la unanimidad de los asistentes a la sesión, en todos sus términos.

2º PRESUPUESTO GENERAL, PLANTILLA DE PERSONAL Y MODIFICACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, EJERCICIO 2010. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Por orden del Sr. Alcalde, se procede por el Secretario de la Corporación a dar lectura a la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada en fecha 18 de diciembre de 2009, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Examinado el Presupuesto General, Plantilla de Personal y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2010, formados por la Presidencia, conforme determina el artículo 168, apartado 1, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y unida al mismo la Memoria de la Presidencia, Bases de Ejecución y demás documentación que justifica las previsiones de los estados de gastos e ingresos, así como vistas las consideraciones del informe económico-financiero y de legalidad e informe de evaluación de estabilidad presupuestaria de la Secretaría-Intervención municipal.

En su virtud, se eleva al Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2010, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.144.929,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	300.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.205.101,09
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	791.584,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	35.840,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.300.612,21
9	PASIVOS FINANCIEROS	125.500,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		4.903.566,30 €

ESTADO DE GASTOS

1	GASTOS DE PERSONAL	1.711.883,93
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.880.635,00
3	GASTOS FINANCIEROS	27.559,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	81.846,00
6	INVERSIONES REALES	1.064.054,50
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.340,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	102.247,87
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		4.903.566,30 €

Segundo.- Aprobar la Plantilla de personal para el ejercicio 2010 que a continuación se detalla:

DENOMINACIÓN	Nº DE PLAZAS	PERSONAL FUNCIONARIO			CLASE	OBSERV.
		GRUPO	ESCALA	SUBESCALA		
Secretaría-Intervención	1	A ₁ /A ₂	Habilitación			
Técnico	1	A ₁	Estatal Admón. General	Técnica		1 vacante
Administrativo	3	C ₁	Admón. General	Admva.		1 vacante
Auxiliar administrativo	4	C ₂	Admón. General	Auxiliar		
Ingeniero Técnico de Obras Públicas	1	A ₂	Admón Especial	Técnica	Media	1 vacante
Oficial de Servicios	1	C ₂	Admón	Servicios	Cometidos	

Múltiples Conserje I.M.	1	E	Especial Admón	Especiales Servicios	Especiales Cometidos	
Oficial de Policía	1	C ₁	Especial Admón	Especiales Servicios	Especiales Policía Local y sus Auxiliares	3 vacantes
Agente de Policía	13	C ₁	Especial Admón.	Especiales Servicios	Policía Local y sus Auxiliares	3 vacantes
Trabajador/a Social	1	A ₂	Especial Admón.	Especiales Técnica	Media	1 vacante
Agente de Empleo y Desarrollo Local	1	A ₂	Especial Admón. Especial	Técnica	Media	

PERSONAL LABORAL FIJO			
DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
Encargado de mantenimiento	1	Certificado escolaridad	
Oficial de mantenimiento	1	Certificado escolaridad	1 vacante
Limpiador/a	5	Certificado escolaridad	2 vacantes

Tercero: Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Los Montesinos.

Denominación	Dot.	C.D.	C.E.		Ded.	F.P.	Nat.	Esc.	Gr.
			Puntos						
Gestor Administrativo de Concejalías y relaciones ciudadanas	1	20	425		TC	RE	F	AG	C ₁

Leyenda

Dot. = Dotación.
C.D. = Complemento de Destino.
C.E. = Complemento Específico.
Ded. = Dedicación.
F.P. = Forma de provisión.
Nat. = Naturaleza.
Esc. = Escala.
Gr. = Grupo.
TC = Tiempo completo.
RE = Redistribución de efectivos
F = Funcionario.
LA = Laboral.
AE = Administración Especial.

Modificaciones

Se suprime el puesto de Gestor Administrativo de Urbanismo, Obras y Servicios.
Se crea el puesto de Gestor Administrativo de Concejalías y relaciones ciudadanas.

Cuarto.- Las asignaciones y régimen de dedicación de los miembros de la Corporación serán las señaladas en la Base 19 de las de ejecución del presupuesto municipal, que no experimentan variación con respecto a las señaladas en el ejercicio anterior.

Quinto.- Exponer al público el Presupuesto General, Plantilla de Personal y modificación Relación de Puestos de Trabajo, ejercicio 2010, inicialmente aprobados, en el Tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Sexto: Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, Plantilla de Personal y modificación Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2010, en caso de no producirse reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Del Sr. Mañogil Sánchez preguntando a qué obedece la creación de un nuevo puesto en la relación de puestos de trabajo.

Del Sr. Alcalde contestando que se crea una nueva plaza y se suprime otra, porque habiendo creado el año pasado en el Negociado de Urbanismo una plaza de Técnico, se ha considerado más adecuado que la plaza de Administrativo tuviera otros cometidos.

Del Secretario de la Corporación aclarando que no se crea una plaza sino lo que se hace es modificar un puesto de trabajo, al que se le asignan otras funciones, pero la plaza se mantiene como Administrativo.

Sometida la propuesta a votación, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Seis (6) del GS.
Abstenciones: Tres (3) del GP y AIMS.

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda aprobada la propuesta en todos sus términos.

3º PROYECTO DE LAS OBRAS “CENTRO SOCIO-CULTURAL DE LOS MONTESINOS”. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Por orden del Sr. Alcalde, se procede por el Secretario de la Corporación a dar lectura a la propuesta sobre el epígrafe que precede, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Redactado el proyecto de las obras “CENTRO SOCIO-CULTURAL DE LOS MONTESINOS”, por el Arquitecto don Alberto Cervantes y Álvarez de Toledo, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 864.758,00 euros (745.481,04 euros más 119.276,96 euros en concepto de IVA), el cual ha sido objeto del informe de supervisión a que se refiere el art. 107 LCSP por parte de la Arquitecta doña Manuela Espinosa López.

Siendo preciso proceder a la aprobación del citado proyecto con carácter previo a la licitación del correspondiente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En su virtud, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto de la obra denominada CENTRO SOCIO-CULTURAL DE LOS MONTESINOS”.

Segundo.- Que se proceda a efectuar el replanteo del citado proyecto con carácter previo a la tramitación del expediente de contratación (art. 110 LCSP).

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Del Sr. Alcalde aclarando que se trata de una obra financiada totalmente por la Generalitat Valenciana que se ejecutará en el próximo ejercicio.

Del Sr. Mañogil Sánchez del GP manifestando que está bien que se hagan obras para el Ayuntamiento, aunque no sabemos si esta obra era la más necesaria para el municipio o había otras prioridades.

Del Sr. Alcalde señalando que se han venido ejecutando otras obras con cargo al Plan e y hemos considerado que esta obra era importante para el pueblo.

Sometida la propuesta a votación, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Ocho (8) del GS y GP.
Abstenciones: Una (1) del AIMS.

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda aprobada la propuesta en todos sus términos.

4º MODIFICACIÓN DE CONDICIONES DE CESIÓN DE TERRENO PARA UBICACIÓN DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN PARCELA 3 DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 3 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Por orden del Sr. Alcalde, se procede por el Secretario de la Corporación a dar lectura a la propuesta sobre el epígrafe que precede, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Por acuerdo plenario de fecha 26 de marzo de 2009, se acordó la cesión de terreno para ubicación de Centro de Transformación en Parcela 3 de la Unidad de Ejecución nº 3 de las Normas Subsidiarias Municipales a IBERDROLA, DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S.A.U., condicionada, entre otras cuestiones, a lo siguientes:

- La zona deberá vallarse mediante postes galvanizados de sección circular y malla galvanizada y lacada de 2,00 m de altura en todo el perímetro, incluyendo puerta de acceso al mismo y seto perimetral.
- La responsabilidad derivada de la ocupación corresponde exclusivamente a la CIA suministradora, debiendo formalizar la oportuna póliza de seguro con garantía suficiente.

Mediante instancia presentada en este Ayuntamiento por don Joaquín Martínez Bascuñana, en representación de la mercantil MEDITERRÁNEO BEACH, S.A., urbanizador de la Unidad de Ejecución nº 3 (r/e 30/11/2009, de 30/11/2009), se ha solicitado la modificación de las condiciones señaladas anteriormente, por cuanto no son aceptadas por la compañía suministradora.

En su virtud, de conformidad con el informe emitido por el Técnico al servicio del Ayuntamiento, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Modificar los condicionantes señalados en la parte expositiva del presente acuerdo, manteniendo el resto de los que se fijan en el acuerdo plenario de fecha 26 de marzo de 2009 y añadiendo el siguiente:

- La compañía suministradora deberá acreditar que dispone de seguro con garantía suficiencia que cubra la eventual responsabilidad que pudiera derivarse de la ocupación temporal de los terrenos.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la compañía suministradora a efectos de la aceptación expresa de los condicionantes señalados.

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Del Sr. Alcalde aclarando que por la Compañía suministradora se ha requerido el cambio de los condicionantes para su aceptación y como la cesión se acordó por Pleno es preciso que sea este órgano el que apruebe la modificación.

Sometida la propuesta a votación, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Ocho (8) del GS y GP.

Abstenciones: Una (1) del AIMS.

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda aprobada la propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día de su comienzo, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José M. Butrón Sánchez. Fdo.: Honorio García Requena.